

## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LA BECA DE VERANO

Don/Doña

con NIF/NIE/Pasaporte, núm \_\_\_\_\_, en virtud de la solicitud presentada de conformidad con la Resolución rectoral del XX de mayo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de verano para la iniciación a la investigación en el Instituto de estudios e desenvolvemento de Galicia (IDEGA), publicada el 31 de mayo de 2024 en el Tablón Electrónico de la Universidad de Santiago de Compostela, manifiesta la ACEPTACIÓN de la subvención propuesta y de las condiciones establecidas en la referida resolución.

Fecha:

Firmado.- Don/Doña.